

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1997, a instancia de «Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Devesa Lobato y doña Rosa Dolores Medina Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En la subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda (tipo primera subasta, 101.000.000 de pesetas; tipo segunda subasta, 75.750.000 pesetas), suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Oruro, número 9, piso quinto, escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, tomo 994, libro 96, folio 76, finca 4.240.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.300.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 362/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra «Sociedad Cooperativa Limitada Carnes Blancas», don Benedicto González Rodríguez y doña María Pilar Hernández Blanco sobre reclamación de 34.634.798 pesetas de principal y 12.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados «Sociedad Cooperativa Limitada Carnes Blancas», don Benedicto González Rodríguez y doña María Pilar Hernández Blanco, por el orden y el valor tasado pericialmente siguientes:

- 1.º Finca 8.870, tasada en 10.400.000 pesetas.
- 2.º Finca 8.871, tasada en 12.300.000 pesetas.
- 3.º Finca 17.481, tasada en 44.600.000 pesetas.
- 4.º Finca 28.763, tasada en 43.500.000 pesetas.

Fincas embargadas

1.ª Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 355, folio 82, libro 145, registral 8.870 y anotada al tomo 1.115, libro 339, folio 202. Propiedad de «Sociedad Cooperativa Limitada Carnes Blancas».

2.ª Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 355, libro 145, folio 86, registral 8.871 y anotada al tomo 919, libro 292 de Navacarnero, folio 134. Propiedad de «Sociedad Cooperativa Limitada Carnes Blancas».

3.ª Registro de la Propiedad de Navacarnero al folio 126, libro 249, tomo 691, registral 17.481 y anotada al tomo 691, libro 249 de Navacarnero, folio 127. Propiedad de «Sociedad Cooperativa Limitada Carnes Blancas».

4.ª Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, libro 539, tomo 546, folio 26, finca registral 28.763. Propiedad de los cónyuges don Benedicto González Rodríguez y doña María Pilar Hernández Blanco.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—Sáquense a la venta en pública subasta los cuatro inmuebles, siendo las fechas señaladas, comunes para todas las fincas, lo cual se anunciará en edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Segunda.—La práctica de las subastas se realizará por unidades registrales independientes, de tal forma que si con el producto de la venta de una sola finca se cubre íntegramente las sumas reclamadas, se suspenderá la subasta de las restantes; lo mismo la segunda y ulteriores, en su caso.

Tercera.—Si, por el contrario, con el producto de la venta de la primera de las fincas no se consigue cubrir el total de las cantidades reclamadas, se procederá a la venta de la segunda, y así sucesivamente.

Cuarta.—El tipo será el señalado anteriormente para cada finca.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Décima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes en caso de ser negativa su notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—36.220.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 56/1990, a instancias de Fondo de Garantía de Depósitos en Establ., contra «Inmobiliaria Viacambre, Sociedad Anónima» (ahora, Arco) y «Constructora Viacambre, Sociedad Anónima» (ahora Pombo) y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.517.905 pesetas por la finca registral número 1.112; la cantidad de 6.517.905 pesetas por la finca registral número 1.120; la cantidad de 7.944.645 pesetas por la finca registral número 1.176, y la cantidad de 3.055.000 pesetas por la finca registral número 31.923, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, únicamente, podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, letra B, en la planta primera, segunda de construcción del bloque 47 de la urbanización «Parque de Miraflores», en Fuenlabrada (Madrid), con una superficie de 68 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.036, libro 7, folio 88, finca número 1.112, sección segunda.

Piso 3.º, letra B, en planta tercera, cuarta de construcción del bloque 47 de la urbanización «Parque de Miraflores», en Fuenlabrada (Madrid), como una superficie de 68 metros 80 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.036, libro 7, folio 96, finca número 1.120, sección segunda.

Piso 1.º, letra B, en planta primera, correspondiente a la segunda de construcción del bloque 57 de la urbanización «Parque de Miraflores», en Fuenlabrada (Madrid), con una superficie de 83 metros 86 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.036, libro 7, sección segunda, folio 152, finca número 1.176, antes 60.232.

Local número 14, en la entreplanta del edificio situado en la Rúa do Paseo (antes, avenida de José Antonio), números 14 y 16, conocido como edificio «Viacambra»; con una superficie aproximada de 30,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, tomo 1.096, libro 370, folio 40, finca registral número 31.923.

Sirva el presente edicto de notificación a las demandadas en el presente procedimiento.

Madrid, 23 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—Ante mí, el Secretario.—36.299.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Cantarero y

doña Cándida Martínez Uriá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/366/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 6, planta baja del edificio número 2, polígono 3-B del plan de ordenación urbana «Las Matas A y B», en Las Rozas de Madrid. Inscrita en dicho Registro al tomo 2.408, libro 415, folio 159, finca número 24.381, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.928.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 6 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—36.348.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se tramitan autos de expediente de Declaración Judicial de Fallecimiento, número 218/1998, a instancias de la Procuradora señora Arias Doblas, en representación de doña María Mercedes Higuero

Bisbe, sobre declaración de fallecimiento de don José Manuel Higuero Bisbe, el cual se sabe que desapareció en las siguientes condiciones:

Que don José Manuel Higuero Bisbe, domiciliado en Málaga, desapareció el día 9 de marzo de 1979, a la altura de Torrequebrada (Benalmádena, Málaga), sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, iniciada pesquisas por la Guardia Civil, se encontró su vehículo al borde de la carretera a la altura de Torrequebrada, así como sus ropas en la playa en dicha localidad.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—33.015 y 2.ª 13-7-1998

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrado-Juez del Juzgado e Instrucción de Primera Instancia número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones de Marbella, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora